

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2217/

AUTORIZA BINGO AL COMITÉ DE VIVIENDA LOURDES.

REQUINOA 27 de septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Comité de Vivienda Lourdes, para realizar **BINGO** el día 09 de Octubre de 2010, en Casa del Sr. Claudio Espinoza. Los Fondos que se recauden irán en beneficio para adquisición de terreno y postular a viviendas.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Comité de Vivienda Lourdes, para que realice **BINGO** el día 09 de Octubre de 2010, en Casa del Sr. Claudio Espinoza.

HORARIO : Desde las 15:30 hrs. hasta las 23:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. José Vergara Prieto C.I. 7.868.064-4, Presidente del Comité de Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo